Comisión Estatal de Procesos Internos
De San Luis Potosí

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la y él militante KAREN CRISEILDA MIGUEL HERNÁNDEZ y ERIK ANTONIO MEZA VEGA, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional del municipio de Armadillo de los Infante en el estado de San Luis Potosí, para el período estatutario 2025-2028; y,

CONSIDERANDO

I. Que, en sesión celebrada el 15 de Marzo de 2025, el Consejo Político Estatal determinó el método de ***Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos*** para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Armadillo de los Infante en el estado de San Luis Potosí, para el período estatutario 2025-2028;

II. Que, el 15 de Marzo de 2025, la Presidenta del Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;

III. Que, el 22 de Julio de 2025, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 25 de Julio de 2025, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;

IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Quinta del instrumento convocante y el artículo 5 del manual de organización, esta Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Armadillo de los Infante;

V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria, el 02 de Agosto de 2025, de las 09:00 a las 19:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señalan en las Bases Décima y Décima Primera del instrumento convocante;

VI. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 09:30 horas, la y él militante KAREN CRISEILDA MIGUEL HERNÁNDEZ y ERIK ANTONIO MEZA VEGA se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Armadillo de los Infante;

VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Primera del instrumento convocante, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Armadillo de los Infante deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la y él militante KAREN CRISEILDA MIGUEL HERNÁNDEZ y ERIK ANTONIO MEZA VEGA presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. KAREN CRISEILDA MIGUEL HERNÁNDEZ, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

1) Formato de solicitud de registro. Escrito de fecha 02 dos de Agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por la solicitante, donde manifiesta su deseo de participar en el proceso de elección como titular de la Presidencia del Comité Municipal de Armadillo de los Infante
2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de San Luis Potosí, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Constancia de residencia expedida por el Prof. Fermin de la Cruz Contreras, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Armadillo de los Infante, S.L.P., de fecha 31 treinta y uno de Julio dos mil veinticinco, con número de oficio PM/SG/349/2025, donde hace constar que la solicitante tiene su residencia en este Municipio.
3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos tres años. Constancia expedida por el C. José Luis Villalobos García, Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Partido Revolucionario Institucional, donde hace constar que la solicitante es militante activa de este Instituto Político PRI.
4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Documento expedido por el Lic. Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo,

Titular de la Secretaria de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 01 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se acredita que la solicitante se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas al partido

5) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el estado de San Luis Potosí. Constancia expedida por el C. José Luis Villalobos García, Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Partido Revolucionario Institucional, donde hace constar que la solicitante es militante activa de este Instituto Político PRI.
6) En su caso, documento que acredite haber solicitado licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. "No aplica"
7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. "No aplica"
8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Documento que contiene las principales acciones de la presidencia y secretaría general para el ejercicio 2025-2028.
9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles, A.C. Documento expedido por el C. Omar A. García Loría, Presidente de Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles A.C., donde acredita que la **C. KAREN CRISEILDA MIGUEL HERNÁNDEZ**, acredito los cursos de capacitación y formación política del Partido Revolucionario Institucional.
10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria. Oficio emitido por Dip. Leticia Barrera Maldonado, Coordinadora Nacional del Sector Agrario; Oficio emitido por Ing. Erubiel Lorenzo Alonso Qué, Secretario General Nacional del Movimiento Territorial; Oficio emitido por Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Red de Jóvenes X México; Oficio emitido por la Lic. Xitlalic Ceja García, Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas
11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Estatal, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Formato F2. Documento suscrito por la aspirante de fecha 02 de Agosto de 2025 dos mil veinticinco con firma autógrafa.
12) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:

a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Formato F3. Documento suscrito por la aspirante de fecha 02 DE Agosto de 2025 dos mil veinticinco con firma autógrafa.

13) Formatos expedidos por esta Comisión Estatal denominados Carta compromiso; y,
14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Dos fotografías recientes, tamaño pasaporte, de frente y a color.

C. ERIK ANTONIO MEZA VEGA, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

1) Formato de solicitud de registro. Escrito de fecha 02 dos de Agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por la solicitante, donde manifiesta su deseo de participar en el proceso de elección como titular de la Presidencia del Comité Municipal de Armadillo de los Infante
2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de San Luis Potosí, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Constancia de residencia expedida por el Prof. Fermin de la Cruz Contreras, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Armadillo de los Infante, S.L.P., de fecha 31 treinta y uno de Julio dos mil veinticinco, con número de oficio PM/SG/349/2025, donde hace constar que la solicitante tiene su residencia en este Municipio.
3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos tres años. Constancia expedida por el C. José Luis Villalobos García, Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Partido Revolucionario Institucional, donde hace constar que la solicitante es militante activa de este Instituto Político PRI.
4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Documento expedido por el Lic. Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, Titular de la Secretaria de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional,

de fecha 01 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se acredita que la solicitante se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas al partido

5) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el estado de San Luis Potosí. Constancia expedida por el C. José Luis Villalobos García, Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Partido Revolucionario Institucional, donde hace constar que la solicitante es militante activa de este Instituto Político PRI.
6) En su caso, documento que acredite haber solicitado licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Escrito de fecha de emisión 01 de Agosto de 2025, mediante el cual se solicita licencia al cargo que ostenta a partir del día 02 de Agosto de 2025 hasta el día 22 de Agosto del 2025
7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. "No aplica"
8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Documento que contiene las principales acciones de la presidencia y secretaría general para el ejercicio 2025-2028.
9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles, A.C. Documento expedido por el C. Omar A. García Loría, Presidente de Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles A.C., donde acredita que el **C. ERIK ANTONIO MEZA VEGA**, acredito los cursos de capacitación y formación política del Partido Revolucionario Institucional.
10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria. Oficio emitido por Dip. Leticia Barrera Maldonado, Coordinadora Nacional del Sector Agrario; Oficio emitido por Ing. Erubiel Lorenzo Alonso Qué, Secretario General Nacional del Movimiento Territorial; Oficio emitido por Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Red de Jóvenes X México; Oficio emitido por la Lic. Xitlalic Ceja García, Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas
11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Estatal, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Formato F2. Documento suscrito por la aspirante de fecha 02 de Agosto de 2025 dos mil veinticinco con firma autógrafa.
12) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:

a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
d) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Formato F3. Documento suscrito por la aspirante de fecha 02 DE Agosto de 2025 dos mil veinticinco con firma autógrafa.

13) Formatos expedidos por esta Comisión Estatal denominados Carta compromiso; y,
14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Dos fotografías recientes, tamaño pasaporte, de frente y a color.

VIII. Que, de la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido en el municipio de Cárdenas del estado de San Luis Potosí, presentada por la y él militante KAREN CRISEIDA MIGUEL HERNANDEZ y ERIK ANTONIO MEZA VEGA, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y él militante KAREN CRISEIDA MIGUEL HERNANDEZ y ERIK ANTONIO MEZA VEGA en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Armadillo de los Infante del estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.prislp.com.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí, a los 03 días del mes de Agosto de dos mil veinticinco.

Comisión Estatal de Procesos Internos
De San Luis Potosí

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

GLAFIRA RUÍZ LEURA
COMISIONADA PRESIDENTA

RUTH GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA

NORMA ANGELICA HERRERA SUSTAITA
COMISIONADA

ARELI ZUÑIGA HERRERA
COMISIONADA

MARÍA ELOISA ROJAS GODINEZ
COMISIONADA

KAREN ELOISA MARTÍNEZ ROJAS
COMISIONADA

HÉCTOR HUGO CUEVAS GONZÁLEZ
COMISIONADO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.